

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD DE LA OFERTA

Número de Expediente: 1583/2024

Por el área de 510. Urbanismo se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de tipo de Servicio, cuya descripción es la siguiente: AGENDA LOCAL URBANA.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha de 13/11/2024, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. Objeto del contrato: SERVICIO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTO ESTRATÉGICO – AGENDA URBANA LOCAL.
2. Especificaciones técnicas de la prestación: La Agenda Urbana Española (AUE) aprobada por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la Política Nacional Urbana que, de forma estratégica y con una metodología precisa y detallada, define y desarrolla los objetivos –ya reconocidos por las Agendas urbanas internacionales– para conseguir un desarrollo urbano sostenible medioambientalmente, cohesionado socialmente y económicamente competitivo. Fruto de un amplio consenso derivado del proceso de participación puesto en marcha al efecto, esta política nacional urbana de marcado carácter integrado, holístico y transversal, reconoce el papel fundamental de las Entidades Locales, mediante el reconocimiento de un decálogo de objetivos estratégicos, reclama actuaciones concretas con un enfoque integrado que engloba: -La ordenación del territorio y el uso racional del suelo -El modelo de ciudad y la revitalización de la ciudad existente, evitando la diversión urbana -La necesidad de atender a los impactos del cambio climático desde los fenómenos urbanos -La gestión sostenible de los recursos y la economía circular -El fomento de la proximidad y de una movilidad sostenible -La búsqueda de la equidad y una mayor cohesión social -El impulso de la economía urbana -La garantía del acceso a la vivienda -El impulso de la innovación digital -La necesaria mejora de los instrumentos de intervención existentes en la actualidad Uno de los objetivos fundamentales será la implementación de la Agenda Urbana Española a través de Planes de Acción a escala local que permitan aterrizar de forma efectiva y en dichos territorios los objetivos de sostenibilidad social, económica y medioambiental en sus políticas específicas de desarrollo urbano. En este sentido, la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana supone abordar



un procedimiento de planificación integrada siguiendo la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española y de acuerdo con sus objetivos estratégicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El documento estratégico – Agenda urbana establecerá una estrategia y las actuaciones consecutivas a ella hasta el 2030, adaptándose a las necesidades y características propias del, tanto en sostenibilidad como sociales y económicas. La Agenda Urbana que se solicita debe definirse en la dirección de cumplir requisitos mínimos imprescindibles para adecuarse a la solicitud de Planes Territoriales Integrados (FEDER 2021-2027) y otras convocatorias Next Generation. Debe contar con la información necesaria de cara a justificar las actuaciones en las convocatorias de Fondos Europeos. Para redactar esta Agenda Urbana, se establecerá primeramente el marco estratégico, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo el Plan de Acción y la regulación del sistema de seguimiento y evaluación para concluir con la entrega definitiva de la Agenda Urbana Local. La gestión del proceso participativo de la Agenda Urbana para su puesta en marcha no se incluiría en este contrato. Los trabajos de consultoría para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de siguiendo la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española y de acuerdo con sus objetivos estratégicos serán: - Identificación y análisis de los planes y proyectos preexistentes que guarden relación con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española. -Identificación de nuevos proyectos y acciones municipales que guarden relación con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española y que sean susceptibles de incluirse en el Plan de Acción Local. -Elaboración de un diagnóstico basado en los Datos Descriptivos de Indicadores urbanos proporcionados por la Agenda Urbana Española. -Definición de los objetivos, proyectos, acciones y/o programas que incluirá el Plan de Acción. -Apoyo en los procesos de consultas participativa para la priorización de los Objetivos, Proyectos y Acciones incorporación de los resultados del proceso de participación al Plan. -Definición de un modelo de gobernanza multinivel, horizontal y vertical del Plan de -Acción Local dentro de la entidad y con otras Administraciones Públicas. -Definición del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local Entregable: Plan de Acción Local de la Agenda Urbana para su aprobación por el órgano competente

MEDIOS PERSONALES La empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo de los trabajos de consultoría. El equipo de trabajo deberá estar constituido, al menos por las siguientes personas que habrán de ajustarse a los perfiles que se indican a continuación: a) Un/a Director/a de



Proyecto, que tendrá que ajustarse al siguiente perfil Perfil mínimo: -Titulación universitaria: Licenciatura o titulación superior de grado, postgrado o equivalentes -Al menos 10 años de experiencia en coordinación de equipos de trabajo y dirección de proyectos -Haber participado o estar participando en la elaboración de al menos dos Planes de Acción Local de Agenda Urbana. b) Dos técnicos de Proyecto, que tendrán que ajustarse al siguiente perfil Perfil mínimo: -Titulación universitaria: Licenciatura o titulación superior de grado, postgrado o -equivalentes -Haber participado o estar participando en la elaboración de al menos dos Planes de -Acción Local de Agenda Urbana..

3. Órgano de contratación: CONCEJALÍA DE URBANISMO.
4. Presupuesto: 12.100 € (Iva incluido).
5. Plazo de 30 DIAS desde DESDE ADJUDICACION.
6. Lugar de prestación: ALGETE.
7. Responsable del contrato: ALFREDO HERVAS.
8. Plazo de garantía: 30 DIAS desde DESDE ADJUDICACION.
9. Forma de pago del precio: Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato..

El lugar y el plazo de presentación de la oferta, son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete, EN EL TRAMITE ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO "Presentación de Ofertas Contratos Menores" realizando registro de entrada e indicando el número de expediente y documentación obligatoria, con fecha y hora límite 25/11/2024 a las 13:59. <https://algete.sedelectronica.es/catalog/tw/745c4dbe-d6fe-42d2-aa6d-cf3c95d9fd2a>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

